



**RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 105 -2010-AG-AGRO RURAL-DE**

Lima, 09 de Noviembre de 2010

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 2.1.1 del Manual Operativo del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, aprobado por Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG, conforma dentro de su estructura orgánica a la Dirección Ejecutiva, como el Órgano de mayor jerarquía ejecutiva y administrativa del Programa;



Que, a través de Resolución Directoral Ejecutiva N° 052-2009-AG-AGRO RURAL-DE, se designó a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, en el cargo de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, cargo considerado de confianza;

Que, el Arq. Rodolfo Beltrán Bravo, Director Ejecutivo del Programa, conforma el Directorio del Banco Agropecuario AGROBANCO y en dicha representación participará en la Conferencia Anual de Ejecutivos CADE 2010, a realizarse del 10 al 14 de Noviembre de 2010 en el Valle del Urubamba, ciudad del Cusco;

Que, resulta necesario encargar el Despacho de la Dirección Ejecutiva del Programa, en tanto dure la ausencia del titular;

Por los fundamentos expuestos, y en aplicación de las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar, a la Abogada María Teresa Canevaro Bocanegra, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, las funciones de Director Ejecutivo a partir del 10 de Noviembre de 2010 y mientras dure la ausencia del titular, las mismas que se adicionan a las propias del cargo funcional.

Regístrese y Comuníquese.



PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO
AGRARIO RURAL - AGRO RURAL
ARQ. RODOLFO LUIS BELTRAN BRAVO
DIRECTOR EJECUTIVO